



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Sakana  
DAVID OROZ ALONSO  
04/07/2023

## **RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE**

**ASUNTO:** Contratación de suministro de contenedores de 1000 litros con sobretapa  
Adjudicación del contrato

La Mancomunidad de Sakana inició, con fecha de 9 de junio, el procedimiento de licitación para contratar el suministro de contenedores de 1000 litros con sobretapa destinados a la recogida de fracción resto de los residuos municipales en la Mancomunidad de Sakana. Mediante resolución de presidencia 232/2023 se aprobaron los pliegos reguladores de la contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de conformidad con la vigente Ley Foral de Contratos Públicos. El anuncio de licitación fue publicado el mismo día en el Portal de Contratación de Navarra, y el plazo para la presentación de ofertas fue de quince días.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y según se desprende del acta de la apertura del primer archivo, se presentaron tres ofertas. Una de ellas (de la empresa ENTIDAD MAYA) fue presentada fuera de plazo, y quedó excluida. Analizada la documentación presentada en el resto de las ofertas, las dos propuestas quedaron admitidas en esa fase del procedimiento:

| LICITADORES        | NIF       | CALIFICACIÓN ARCHIVO<br>Nº1 |
|--------------------|-----------|-----------------------------|
| CONTENUR, S.L.     | B82806738 | -Admitida                   |
| SULO IBÉRICA, S.A. | A46480547 | -Admitida                   |

El día 12 de junio se procedió a la apertura de los archivos nº2, relativos a los criterios no cuantificables mediante fórmulas, la oferta técnica. Se otorgaron las siguientes puntuaciones:

|                                                  | SULO | CONTENUR |
|--------------------------------------------------|------|----------|
| Capacidad y peso del contenedor                  | 10   | 4        |
| Sistema de fabricación, materiales y durabilidad | 10   | 6        |
| Mecanismos del contenedor                        | 10   | 10       |
| Rotulación y espacios susceptibles de            | 3    | 4,5      |





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Sakana  
DAVID OROZ ALONSO  
04/07/2023



FIRMADO POR

Sakanako Mankomunitateko Idazkaria / Secretaria  
de Mancomunidad de Sakana  
MIREN ORTIZ OLABE  
04/07/2023

|                                                                          |       |       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| señalización y rotulado                                                  |       |       |
| Utilización de materiales reciclados                                     | 5     | 3,5   |
| Utilización de energías renovables en la fabricación de los contenedores | 5     | 5     |
| Mejoras                                                                  | 4,5   | 4     |
| TOTAL                                                                    | 47,50 | 37,00 |

Finalmente, el día 27 de junio se procede a la apertura del archivo relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas. El resultado fue el siguiente:

| LICITADORAS | Oferta económica | Ampliación garantía | Criterios sociales |
|-------------|------------------|---------------------|--------------------|
| SULO        | 60.480 €         | Sí (45 meses)       | No                 |
|             | 24,93 puntos     | 15 puntos           | 0 puntos           |
| CONTENUR    | 60.300 €         | Sí (15 meses)       | Sí                 |
|             | 25 puntos        | 5 puntos            | 10 puntos          |

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resulta ser la siguiente:

| LICITADORES | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------|------------------|
| SULO        | 87,43            |
| CONTENUR    | 77,00            |

La oferta de la empresa **SULO IBÉRICA, S.A.** obtuvo la puntuación más alta, por lo que la Mesa de Contratación, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del Pliego de Condiciones reguladoras, elevó propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa. Se le comunicó dicha circunstancia a la empresa, otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación. La empresa aportó la documentación el día 3 de julio, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa SULO IBÉRICA, S.A., licitadora que ha obtenido la puntuación más alta en el procedimiento, y teniendo en cuenta que la licitadora ha entregado la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia requerida en la cláusula 11ª del pliego,





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Sakana  
DAVID OROZ ALONSO  
04/07/2023

Vistas las actas de las distintas fases del procedimiento, y analizado el expediente completo,

En base al artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en uso de las competencias que me otorgan los vigentes estatutos de la Mancomunidad y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra,

## RESUELVO:

1. Adjudicar el Contrato de suministro de **"Contenedores de 1000 litros con sobretapa"** a la empresa SULO IBÉRICA, S.A., en los términos establecidos en el pliego de Condiciones Reguladoras y de conformidad con lo ofertado por la empresa, en las siguientes condiciones:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| EMPRESA                | SULO IBÉRICA, S.A.       |
| NIF                    | A46480547                |
| PRECIO DE LICITACIÓN   | 185.000 € (IVA excluido) |
| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | 60.480 € (IVA excluido)  |
| AMPLIACIÓN GARANTÍA    | 45 meses adicionales     |
| CRITERIOS SOCIALES     | No                       |

2. Declarar que la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. Transcurrido el plazo indicado, la adjudicación adquirirá firmeza.
3. Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación expresa de los recursos que contra la misma pueden interponer.



FIRMADO POR

Sakanako Mankomunitateko Idazkaria / Secretaria  
de Mancomunidad de Sakana  
MIREN ORTIZ OLABE  
04/07/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Sakana  
DAVID OROZ ALONSO  
04/07/2023



NIF: P3117786H

4. Ordenar que se proceda a la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

En Lakuntza, a 4 de julio de 2023

**EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA**

David Oroz Alonso.

Contra la presente Resolución se pueden interponer los siguientes recursos:

- A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- B) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado. Si se recurriere la adjudicación este acto quedará automáticamente suspendido.
- C) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- D) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



FIRMADO POR

Sakanako Mankomunitateko Idazkaria / Secretaria  
de Mancomunidad de Sakana  
MIREN ORTIZ OLABE  
04/07/2023

